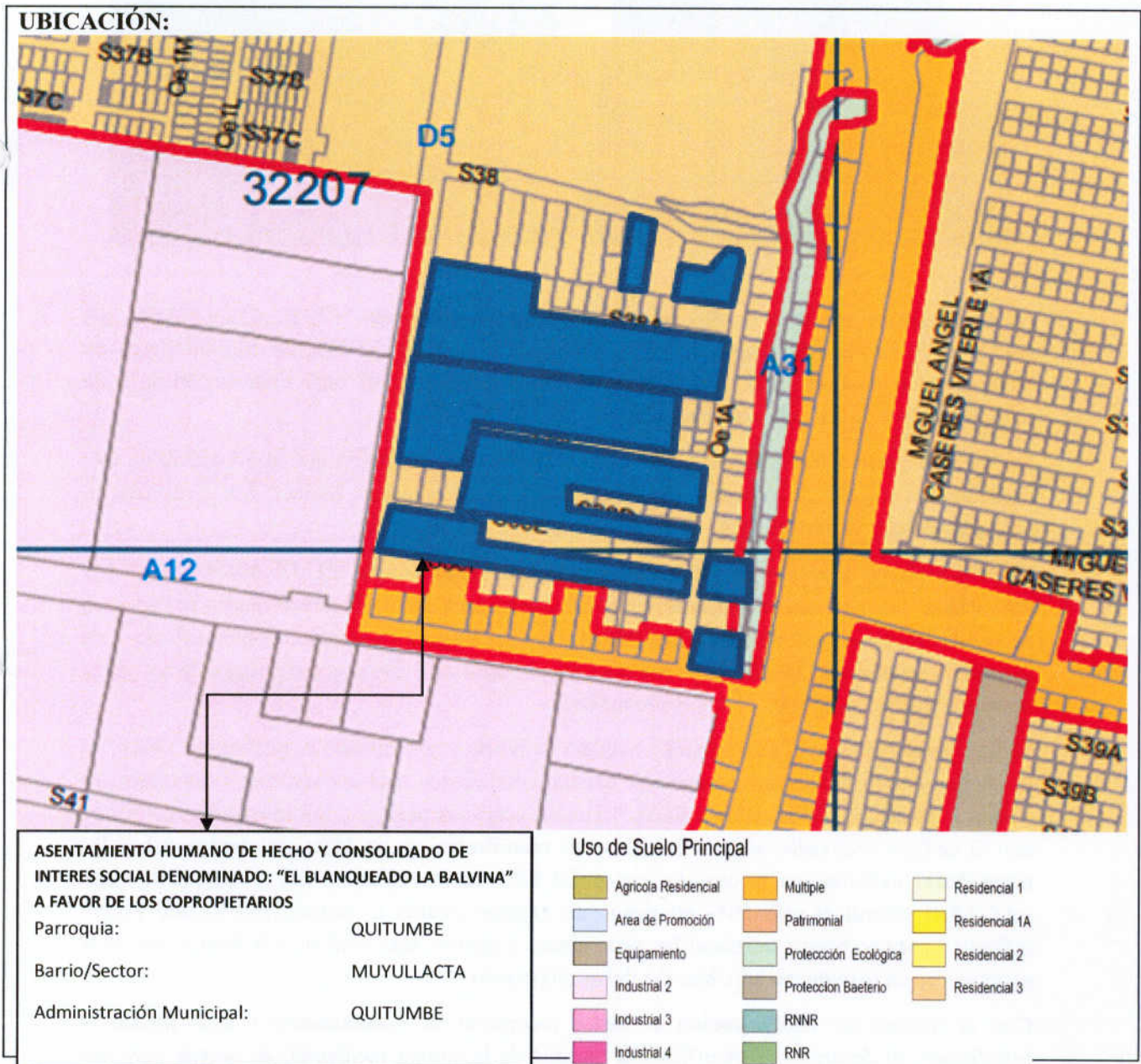


**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL
DENOMINADO:
"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
EXPEDIENTE N° 307 Q
INFORME N°. 002-UERB-Q-SOLT-2018**



"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 1 de 45

*906 -
novecientos y sesenta y cinco*

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO



El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “EL BLANQUEADO LA BALVINA”, se encuentra ubicado en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Quitumbe, el cual tiene un 91.36% de consolidación y 51 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 11 de enero del 2018, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “EL BLANQUEADO LA BALVINA” cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de **Interés Social**, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 50%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 53% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 50% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	QUITUMBE
PARROQUIA:	QUITUMBE
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. KAROLINA RODRÍGUEZ
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	51 años
Nº DE COPROPIETARIOS	81
Nº DE LOTES	81
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	324 PERSONAS
CONSOLIDACIÓN:	91.36%
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Asamblea s/n, registro de la directiva del barrio, de fecha 19 de agosto del 2018.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES	<p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social denominado “El Blanqueado de la Balvina” cuenta con Ordenanza Metropolitana No. 0004 sancionada el 08 de febrero de 2011, a favor de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los Inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio Blanqueado la Balvina y su reforma No. 0183 sancionada el 17 de febrero de 2012, mismas que al ser analizadas por la Unidad Especial Regula tu Barrio-Quitumbe se desprenden varias inconsistencias referente a áreas de los lotes fraccionados y la debida justificación de títulos de propiedad que respalden la tenencia de la tierra de quienes conforman el presente asentamiento humano.</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social denominado “Blanqueado de la Balvina” se encuentra conformado por catorce macrolotes cuyas forma de adquisición fueron las siguientes:</p>
---------------------	---

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 3 de 45

LOTE 1:

Mediante Acta de transferencia de dominio de Huasipungo celebrada el 18 de abril de 1966 ante el licenciado Luis Alberto González, Director Ejecutivo del IERAC, inscrito en el Registro de la Propiedad de Quito el 29 de abril de 1966, en la que se transfiere al ex huasipunguero señor Heleodoro Llives el dominio y posesión del terreno ubicado en la hacienda la Balbina, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuya superficie total de 7190 m².

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

Escritura de compra-venta otorgada el 02 de agosto de 2001 ante el Dr. Luis Humberto Nava Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 24 de enero de 2003 en la que:

	OTORGADA POR (vendedores)	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO (compradores)	PORCENTAJE
1	HELEODORO LLIVES MORALES	SOLTERO	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVES MORALES CASADA CON FRANCISCO RODRIGUEZ GUANOTOA	0,38
2	JOSE MARIANO LLIVES MORALES	CASADO		0,38
3	HUMBERTO LLIVES MORALES	CASADO		0,38
4	IGNACIO LLIVES MORALES	SOLTERO		0,76
5	VICENTE EDUARDO LLIVES MORALES	CASADO		0,38
6	EDWIN BLADIMIR LLIVES MORALES	CASADO		0,06
7	ENMA YOLANDA LLIVES MORALES	CASADO		0,06
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVES MORALES	SOLTERO		0,06
9	ZANDRA MARISOL LLIVES MORALES	CASADO		0,06
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVES MORALES	SOLTERO		0,06
11	LORENA AMPARITO LLIVES MORALES	CASADO		0,06
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVES	SOLTERO		3,97
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVES	CASADO		3,97
14	JORGE TIPAN LLIVES	CASADO		0,54
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVES	CASADO		0,54
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVES	CASADO		0,54
17	MARIA DE LOURDES TIPAN	SOLTERO		0,54

	LLIVE		
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO	0,54

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 18 de abril del 2002 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 24 de enero de 2003:

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES CASADA CON FRANCISCO RODRIGUEZ GUANOTOA	0,12
2	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,12
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,24
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,12
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,12
6	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,02
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,02
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,02
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,02
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,02
11	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,02
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,44
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		0,44
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,51
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,51
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,51
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,51
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,51
			TOTAL DE PORCENTAJE	4,27%

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 5 de 45

	Porcentaje adquirido escritura:	por 4,29%
--	--	------------------

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 18 de abril del 2002, ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES CASADO CON SEGUNDO PALLO TIPAN	0,03
2	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,03
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,03
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,03
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,03
6	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,03
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,012
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,006
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,006
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,012
11	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,006
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,43
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		0,43
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,05
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,05
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,05
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,05
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,05
			PORCENTAJE TOTAL	1,332%
			Porcentaje adquirido escritura:	por 1,33%

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 18 de abril del 2002, ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES CASADO CON MARIA ELOIZA PUMISACHO	0,03
2	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,03
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,03
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,03
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,03
6	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,03
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,006
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,006
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,012
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,012
11	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,006
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,42
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		0,42
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,05
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,05
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,05
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,05
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,05
			TOTAL DEL PORCENTAJE	1,528%
			Porcentaje adquirido por escritura	1,31%

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 18 de abril del 2002 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 7 de 45

903
 novecientos tres

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	0,11
2	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,11
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,11
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,11
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,11
6	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,11
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,01
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,01
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,01
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,01
11	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,01
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,39
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		0,39
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,47
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,47
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,94
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,47
18	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,01
			PORCENTAJE TOTAL	3,85%
			Porcentaje adquirido por escritura	3,85%

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 18 de abril del 2002 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	JOSE MARIANO LLIVE MORALES CASADO CON MARIA VILLACRES	0,08
2	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,08
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,08
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,08
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,16
6	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,01
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,01
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,01
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,01
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,01
11	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,01
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,90
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		0,90
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,11
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,11
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,11
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,11
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,11
			PORCENTAJE TOTAL	2,89%
			Porcentaje adquirido por escritura	2,90%

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 18 de abril del 2002 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 9 de 45

novecientos 902
novecientos dos

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE CASADO CON MARIA ESPIRITU RUIZ	0,12
2	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,12
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,12
4	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,12
5	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,12
6	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,12
7	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,02
8	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,02
9	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,02
10	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,02
11	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,02
12	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,02
13	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,83
14	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		0,83
15	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,33
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,66
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,33
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,33
		PORCENTAJE TOTAL		4,15%
		Porcentaje adquirido por escritura		4,17%

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 02 de agosto del 2001 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	HELEODORO LLIVE MORALES	0,17
2	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,17
3	HUMBERTO LLIVE MORALES	CASADO		0,34
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,17
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,17
6	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,02
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,02
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,02
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,02
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,02
11	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,02
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		1,86
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		1,86
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,25
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,25
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,25
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERA		0,25
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,25
			PORCENTAJE TOTAL	6,11%
			Porcentaje adquirido escritura por	6,12%

- Mediante escritura de compra-venta otorgada el 02 de agosto del 2001 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de enero de 2003:

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 11 de 45

	OTORGADA POR	ESTADO CIVIL	COPROPIETARIO	PORCENTAJE
1	MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES	CASADA	HUMBERTO LLIVE MORALES CASADO CON MARIA DOLORES CAIZA SIMBAÑA	0,15
2	HELEODORO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,15
3	JOSE MARIANO LLIVE MORALES	CASADO		0,15
4	IGNACIO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,30
5	VICENTE EDUARDO LLIVE MORALES	CASADO		0,15
6	EDWIN BLADIMIR LLIVE MORALES	CASADO		0,02
7	ENMA YOLANDA LLIVE MORALES	CASADA		0,02
8	MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES	SOLTERA		0,02
9	ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES	CASADA		0,02
10	FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES	SOLTERO		0,02
11	LORENA AMPARITO LLIVE MORALES	CASADA		0,02
12	LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE	SOLTERO		1,60
13	MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE	CASADA		1,60
14	JORGE TIPAN LLIVE	CASADO		0,21
15	CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE	CASADO		0,21
16	LUIS FIDEL TIPAN LLIVE	CASADO		0,21
17	MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,21
18	MANUEL MOISES TIPAN LLIVE	SOLTERO		0,21
			PORCENTAJE TOTAL	5,27%
			Porcentaje adquirido por escritura	5,27%

Del macro lote de 7190 m2, mediante escritura de compra-venta celebrada el 02 de julio de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 07 de septiembre de 1979, María Susana Brito en calidad de cónyuge sobreviviente de Heleodoro Llive vende a favor de los cónyuges Eduardo Llive Morales y María Rosa Tituaña 2758 m2; desmembrado del lote de mayor extensión, un lote de 2758 m2; sin embargo, se aclara esta venta y de determina que no se trata de un lote si no del 37,88% de derechos y acciones sobre el lote de 7. 190 m2. (Aclaratoria otorgada el 11 de julio de 2003 inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 14 de septiembre de 2005)

De este porcentaje se ha realizado las siguientes ventas:

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 06 de octubre del 2000, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 20 de noviembre del 2000; los cónyuges Edison Rubén Quillupangui Tituaña e Isabel Magdalena Rosero Fuel, venden a favor de Nancy Beatriz Palaquibay Cadmilema, soltera, el 12.72% de los derechos y acciones de un lote de 2758 m2. (todo lo que habían adquirido los vendedores).

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 21 de julio de 1998 ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 05 de agosto de 1998 los cónyuges José Marelo Tituaña Simbaña y Zoila Esperanza León Hurtado venden a favor de los cónyuges Ruperto Leonardo Carrillo Borja y Carmen Iralda Ruíz Pacheco el 12.72% de los derechos y acciones de un lote de 2758 m2. (todo lo que habían adquirido los vendedores).

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 08 de diciembre de 1997 ante el Dr. Gonzalo Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 08 de enero de 1998, los cónyuges Vicente Eduardo Llive Morales y María Rosa Tituaña venden a favor de los cónyuges Segundo Manuel Tito y María Leonor Tituaña Simbaña el 12.72% de los derechos y acciones de un lote de 2758 m2.

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 30 de mayo de 1997, ante el Dr. Gonzalo Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de junio de 1997 los cónyuges Vicente Eduardo Llive Morales y María Rosa Tituaña venden a favor de los cónyuges Cuyo Cuyo Juan Luis y Cuyo Cayo Purificación el 12.72% de los derechos y acciones de un lote de 2758 m2.

ACLARATORIA:

Mediante escritura aclaratoria celebrada el 11 de julio de 2003 ante la Dra. Marianela Ávila Navarrete, Notaria Suplente Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 14 de septiembre de 2005 se ha aclarado lo siguiente:

		otorgamient		Porcentaj	Porcentaje
--	--	-------------	--	-----------	------------

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

900
novecientos

Personas que aclaran	comprador	o	inscripción	e vendido	aclarado
María Susana Guadalupe Llive Morales, viuda		02/07/1976	07/09/1979	Lote de 2758m2	37.88 del lote de 7190m2
Vicente Eduardo Llive y María Rosa Tituaña	Segundo Manuel Tito y María Leonor Tituaña	08/12/1997	08/01/1998	12.72%	4.59% del lote de 7190m2
Vicente Eduardo Llive y María Rosa Tituaña	Juan Luis Cuyo Cuyo y Purificación Cuyo Cuyo	30/05/1997	12/06/1997	12.72%	4.54% del lote de 7190m2
Vicente Eduardo Llive y María Rosa Tituaña	Edison Rubén Quillupangui Tituaña e Isabel Magdalena Fuel Rosero	30/05/1997	12/06/1997	12.72%	4.59% del lote de 7190m2
Vicente Eduardo Llive y María Rosa Tituaña	José Marcelo Tituaña Simbaña y Zoila Esperanza León Hurtado	08/12/1997	22/01/1998	12.72%	4.54% del lote de 7190m2
Edison Rubén Quillupangui Tituaña e Isabel Magdalena Rosero Fuel	Nancy Beatriz Palaquibay Cadmilema	06/10/2000	20/11/2000	12.72%	4.59% del lote de 7190m2
José Marcelo Tituaña Simbaña y Zoila Esperanza León Hurtado	Ruperto Leonardo Carrillo Borja y Carmen	21/07/1998	05/08/1998	12.72%	4.54% del lote de 7190m2

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

	Iralda Ruiz Pacheco				
--	---------------------	--	--	--	--

POSESIONES EFECTIVAS:

Con fecha 15 de abril de 1982, se encuentra inscrita la sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el 26 de marzo de 1982 en la que Segundo Ricardo, Vicente Eduardo, Segundo Eleodoro, José Ignacio, Humberto, José Mariano y Susana Llive Morales han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por Eleodoro Llive Ligshi

Con fecha 07 de febrero de 1992, se encuentra inscrita la sentencia dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el 27 de enero de 1992, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Eleodoro Llive Ligshi y María Susana Brito Chimbo, a favor de sus herederos Segundo Ricardo, Vicente Eduardo, Ignacio, Humberto, y María Susana Guadalupe Llive Morales, por derecho de representación de su padre Manuel Llive Brito; los señores Luis Wilfrido y María del Carmen Tipán Llive por derecho de representación de su madre María Teresa Llive Brito; y, los señores Manuel Moisés, José Elías, María de Lourdes, Jorge, Luis Fidel y Carlos Alberto Tipán Llive por derecho de representación de su madre María Esther Llive Brito, según sentencia dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, inscrita el 27 de enero de 1992

Con fecha 28 de octubre de 1998, mediante Acta Notarial de 20 de octubre de 1998, celebrada ante Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de este cantón, los señores Enma Yolanda, Marcia del Rocío, Bladimir Edwin, Zandra Marisol, Franklin Orlando y Lorena Amparito Llive Morales y María Morales en calidad de cónyuge sobreviviente, han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Segundo Ricardo Llive Morales.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con terrenos de Manuel Caiza;
	Sur: Con terrenos de Joaquín Ruíz, Encarnación Chiliguano y Virginia Nieto;
	Este: Calle interna de las parcelas adjudicadas; y
	Oeste: Con Terrenos de la haciendan.
	Superficie: 7190 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varias copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración			

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

*894
advocados rodriguez gonzalez*

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias razones de inscripción.
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280320, de fecha 18 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de embargos e hipotecas, se hace referencia a varias demandas que pesan sobre el referido inmueble.

	<p>LOTE 2:</p> <p>Mediante escritura de compra- venta celebrada el 07 de abril de 1967 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de mayo de 1967, los cónyuges Heleodoro LLive y Susana Brito venden a favor el señor Manuel Tipán, un lote de terreno de 700 m2, desmembrado de un lote de mayor extensión de 7190 m2.</p> <p>POSESIÓN EFECTIVA:</p> <p>Con fecha 07 de mayo de 1997, se encuentra inscrita la sentencia de fecha 23 de abril de 1997, dictada por la Jueza Sexta de lo Civil de Pichincha, en la que los señores: María Magdalena, José Alejandro, Carlos Segundo, Rafael, Carmen Amelia, Manuel, Luís Rodrigo, María Margarita Tipán Tipán en calidad de herederos del causante; y, Rafaela Tipán, como cónyuge sobreviviente han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por Manuel Tipán Guzmán.</p> <p>De este predio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta otorgada el 28 de abril de 2006, ante el Dr. Líder Moreta Gavilánes, Notario Cuarto Suplente este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de noviembre de 2006, la señora Rafaela Tipán Casa, viuda, y Segundo Rafael Tipán Tipán, casado, veden a favor de los cónyuges Carlos Tipán Tipán y María Margarita Chiliguano Gutierrez, el 17, 25% de los derechos y acciones de su propiedad.</p> <p>Mediante escritura de compra-venta otorgada el 28 de abril de 2006, ante el Dr. Líder Moreta Gavilánes, Notario Cuarto Suplente este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de noviembre de 2006, la señora Rafaela Tipán Casa, viuda, Manuel Tipán Tipán y Margarita Tipán Tipán venden a favor de Bilma del Rocío Vilaña Tipán, soltera el 25,94% de los derechos y acciones de su propiedad: el 13, 44% Rafaela Tipán Casa; y el 6,25% de Manuel Tipán Tipán y Margarita Tipán Tipán respectivamente.</p> <p>Mediante escritura de compra-venta otorgada el 28 de abril de 2006, ante el</p>
--	--

Dr. Líder Moreta Gavilánea, Notario Cuarto Suplente este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de noviembre de 2006, la señora Rafaela Tipán Casa, viuda, vende a favor de los cónyuges María Enriqueta Peñafiel Sevilla y Luis Rodrigo Tipán Tipán, el 6,91% de los derechos y acciones de su propiedad.

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 28 de abril de 2006, ante el Dr. Líder Moreta Gavilánea, Notario Cuarto Suplente este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de noviembre de 2006, la señora Rafaela Tipán Casa, viuda, vende a favor de los cónyuges Carmen Amelia Tipán Tipán y Angel Telmo Flores Romero el 4,47% de los derechos y acciones de su propiedad.

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 28 de abril de 2006, ante el Dr. Líder Moreta Gavilánés, Notario Cuarto Suplente este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de noviembre de 2006, la señora Rafaela Tipán Casa, viuda, María Magdalena Tipán Tipán y José Alejandro Tipán Tipán, venden a favor de los cónyuges Luis Agapito Vaca Chango y Mariana del Rocío Morales Tipán el 26, 68% de los derechos y acciones de su propiedad; Rafaela Tipán Casa el 14,18% y María Magdalena y José Alejandro Tipán Tipán el 6.25 respectivamente.

Derechos y acciones sobrantes a favor de Manuel Tipán Guzmán casado con Rafaela Tipán.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Terreno de Manuel Caiza;
	Sur: Camino de entrada y terrenos de Joaquín Ruíz;
	Este: Carretera pública; y
	Oeste: Propiedad del vendedor.
	Superficie: 700 m ²

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varias copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias razones de inscripción.			

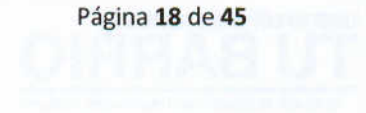
“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

878
ochocientos noventa y ocho



CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280603, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar ni embargos.
--------------------	---

	<p>LOTE 3:</p> <p>El señor Alfonso Tipán Tito, adquirió un lote de terreno de 600m², situado en la parroquia de Chillogallo, mediante transferencia de dominio hecha en calidad de ex -huasipunguero, por el Ing. Julio Espinosa Zaldumbide, según Acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC el 10 de abril de 1966 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 29 de abril de 1966.</p> <p>De este predio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 01 de marzo del 2005 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de abril de 2005, los cónyuges Alfonso Tipán Tito y Carmen Amelia Caiza Tipán venden a favor de los cónyuges César Tipán Caiza y Elva Pura Trellas, el 33.33% de los derechos y acciones de su propiedad.</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 01 de marzo del 2005 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de abril del 2005, los cónyuges Alfonso Tipán Tito y Carmen Amelia Caiza Tipán venden a favor de María Ángela Tipán Caiza, soltera, el 33.33% de los derechos y acciones de su propiedad.</p> <p>Mediante Acta de posesión efectiva de fecha 16 de agosto de 2007 celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la propiedad de Quito el 05 de septiembre de 2007, comparecen los señores María Mercedes; José Reinaldo; Juan Manuel; César; María Cleotilde, Enma del Pilar; Luis Antonio y María Ángela Tipán Caiza en calidad de únicos herederos de Alfonso Tipán Tito; y la señora Carmen Amelia Caiza Tipán, en calidad de cónyuge sobreviviente.</p> <p>Derechos y acciones sobrantes a favor de Alfonso Tipán.</p>
LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	<p>Norte: Con Terreno de Leopoldo Verdejo;</p> <p>Sur: Con Terreno de Luis Tipán;</p>



Este: Con Quebradilla
Oeste: Con calle interna a las parcelas
Superficie: 600 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varias copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias razones de inscripción.			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280286, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que no se encuentra hipotecado ni embargado.			

	<p>LOTE 4:</p> <p>Los cónyuges José César Gutiérrez Carrillo y Mercedes Chiliguano adquirieron un lote de terreno de 600 m2, situado en la parroquia de Chiollogallo, mediante transferencia de dominio hecha en calidad de ex-huasipunguero, por el Ing. Julio Espinosa Zaldumbide, según Acta emitida por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC el 18 de abril de 1966 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 29 de abril de 1966.</p> <p>De este predio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 15 de abril de 2003 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 07 de mayo de 2003, los cónyuges José César Gutiérrez Carrillo y Mercedes Chiliguano Nieto venden a favor de los cónyuges María Piedad Gutierrez Chiliguano y Fausto Antonio Soria Hurtado; y cónyuges Jaime Raúl Gutiérrez Chiliguano y María Olga Pachacama el 50% de los derechos y acciones del lote de su propiedad.</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 15 de abril de 2003 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 07 de mayo de 2003 los cónyuges José César Gutiérrez Carrillo y Mercedes Chiliguano Nieto venden</p>
--	--

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

	a favor de María Emperatriz Gutiérrez Chiliguano, soltera; y cónyuges María Clara Gutiérrez Chiliguano y Luis Felipe Cruz el 50% de los derechos y acciones del lote de su propiedad.
LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Lote de Luis Tipán
	Sur: Calle lateral de las parcelas;
	Este: Terreno de hacienda, quebradilla al medio.
	Oeste: Calle interna de la hacienda.
	Superficie: 600 m ²

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varias copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias razones de inscripción.			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280610, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.			

	<p>LOTE 5:</p> <p>ANTECEDENTE</p> <p>Mediante transferencia de dominio de fecha 18 de abril de 1966 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 29 de abril de 1966 el Ing. Julio Espinosa Zaldumbide transfiere a favor de Joaquín Ruíz, casado, el lote de terreno de 3372 m² en calidad de ex huasipunguero por concepto de fondos de reserva y vacaciones no gozadas.</p> <p>Este predio se ha fraccionado en 6 lotes de menor extensión de los cuales los herederos del señor Joaquín Ruíz y cónyuge mediante partición y compraventa de fecha 14 de agosto de 2000 ante el Dr. Luis Ortiz, Notario Vigésimo Quinto, Interino, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de diciembre del 2000 se han repartido los lotes fraccionando de la siguiente manera:</p> <p>“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS</p>
--	--

lote	Nombre	superficie
1	Herederos de Joaquín Ruíz y cónyuge	836.10 m2
2	María Espiritu Ruíz Guasumba	433.57 m2
3	María Petrona Ruíz Guasumba	436.98 m2
4	María Magdalena Ruíz Guasumba	433.57 m2
5	Manuel María Ruíz Guasumba	434.93 m2
6	José Angelino Ruiz Muñoz	435.84 m2

En esta misma partición se encuentra además un contrato de compra venta, en la que **María Espiritu Ruíz Guasumba** vende a favor de los cónyuges Jorge Alfonso Gallardo Trávez y María Serafina Carrera Carrera, el lote signado con el número dos, el mismo que había adquirido en la partición, con una superficie de **433.57 m2. (LOTE 5 DE ESTE INFORME).**

POSESIÓN EFECTIVA:

Mediante Acta de Posesión Efectiva de fecha 08 de julio de 2010, ante el Dr. Líder Moreta Gavilánes, Notario Cuarto Encargado de este cantón, de los bienes dejados por el señor Jorge Alfonso Gallardo Trávez a favor de sus hijos Jorge Homero, Sarita Elizabeth, Renato Bladimir y Silvia Verónica Gallardo Carrera y Ángel Steeven Gallardo Ruíz, por derecho de representación de su padre Jorge Alfonso Gallardo Travez; además de su cónyuge sobreviviente María Serafina Carrera Carrera.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con pasaje público sin nombre en diecinueve metros diez centímetros;
	Sur: Con propiedad de Víctor Yánez en diecinueve metros diez centímetros;
	Este: Con lote número uno en veintidós metros setenta centímetros;
	Oeste: Con lote número tres en veinte y dos metros setenta centímetros.
	Superficie: 433.57 m2

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 21 de 45

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Herederos del señor Joaquín Ruíz y cónyuge			
A FAVOR DE:	Cónyuges Jorge Alfonso Gallardo Trávez y María Serafina Carrera Carrera.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	14 de agosto de 2000			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	13 de diciembre del 2000			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280670, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar ni embargos.			

	<p>LOTE 6:</p> <p>ANTECEDENTE</p> <p>Adquirido mediante partición y compra-venta de los herederos del señor Joaquín Ruíz y cónyuge de fecha 14 de agosto de 2000 ante el Dr. Luis Ortiz, Notario Vigésimo Quinto, Interino, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de diciembre del 2000 y que correspondió al lote uno producto del mencionado fraccionamiento, a favor de Herederos de Joaquín Ruíz y cónyuge, con una superficie de 836.10 m2.</p> <p>Se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta otorgada el 12 de noviembre de 2008, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de ese cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 07 de mayo de 2014, Manuel María Ruíz Guasumba, casado, vende a favor de los cónyuges Sonia Ximena Ruiz Vega y Miguel Ángel Silva Silva el 20% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número uno; y ratificatoria de 18 de marzo de 2014, inscrita el 07 de mayo de 2014.</p> <p>Mediante escritura de compra-venta otorgada el 29 de julio de 2008 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de ese cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 21 de agosto de 2008, Marco Iván Patiño, soltero, vende a favor de los cónyuges Franklin Ernesto Patiño y Elena del Rocío Izurieta Castelo el 10% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número uno. (Todo el porcentaje que le correspondía).</p>
--	--

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 24 de septiembre de 2003 ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de ese cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 05 de febrero de 2004, María Petrona Ruíz Guasumba, vende a favor de los cónyuges Angélica Janneth Patiño Ruíz y Nelson Ernesto Untuña Tandalla; y Marco Iván Patiño Ruíz, soltero, el 20% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número uno. (Todo el porcentaje que le correspondía).

Derechos y acciones sobrantes a favor de María Espíritu y María Magdalena Ruíz Guasumba; y, Angelino Ruíz Muñoz quienes quedan dentro del proceso.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con pasaje público sin nombre en treinta y siete metros dieciséis centímetros;
	Sur: Con propiedad de Víctor Anatoa en treinta y siete metros dieciséis centímetros;
	Este: Con calle La Balbina en veinte y dos metros treinta centímetros; y
	Oeste: Con lote número dos en veinte y dos metros setenta centímetros.
	Superficie: 836.10 m²

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 282210 de fecha 18 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de hipotecas, embargos ni prohibiciones de enajenar.			

LOTE 7:

ANTECEDENTE

Adquirido mediante partición y compra-venta de los herederos del señor Joaquín Ruíz y cónyuge de fecha 14 de agosto de 2000 ante el Dr. Luis Ortiz,

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

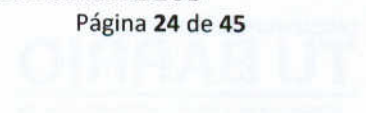
ochocientos noventa y cinco



	<p>Notario Vigésimo Quinto, Interino, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de diciembre del 2000 y que correspondió al lote tres producto del mencionado fraccionamiento, a favor de María Petrona Ruíz Guasumba, con una superficie de 436.98 m2.</p> <p>De este predio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 27 de marzo de 2001 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 03 de abril de 2001, la señora María Petrona Ruiz Guasumba casada vende a favor de los cónyuges José Fausto Ruíz y Lupe Marlene Tipán Morales el 50% de los derechos y acciones fincados en el lote No. 3 de 436.98 m2 producto del fraccionamiento del lote de mayor extensión.</p> <p>Derechos y acciones sobrantes a favor de María Petrona Ruíz Guasumba, casada.</p> <p>POSESION EFECTIVA:</p> <p>Con fecha 24 de noviembre de 1997 se halla inscrita el Acta Notarial celebrada ante el Dr. Edgar Terán el 10 de noviembre de 1997, en la que José Angelino, Manuel María, María Espítitu, María Magdalena y María Petrona Ruiz Guasumba han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por los cónyuges María Victoria Guasumba y Joaquín Ruíz Yacelga.</p>
--	--

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con pasaje público sin nombre en diecinueve metros veinticinco centímetros;
	Sur: Con propiedad de la familia Yáñez en diecinueve metros veinte y cinco centímetros;
	Este: Con lote número dos en veinte y dos metros setenta centímetros.
	Oeste: Con lote número cuatro en veinte y dos metros setenta centímetros.
	Superficie: 436.98 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 282209 de fecha 18 de julio de 2018, el que menciona que No existen anotaciones registrales de hipotecas, embargos ni prohibiciones de enajenar.

	<p>LOTE 8:</p> <p>Mediante Acta de Transferencia de Dominio de Huasipungo de 18 de abril de 1966, inscrita el 29 de abril de 1966, otorgada por el Ing. Julio Espinosa Zaldumbide a favor del señor Manuel Amable Tipán, casado, en virtud de liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas se le transfiere el lote de terreno de 2239 m². Mediante aclaratoria referente a los nombres y apellidos de los compradores, de fecha 24 de junio de 2004 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de julio de 2004.</p> <p>De este predio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta de fecha 24 de junio de 2004 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 19 de julio de 2004, los cónyuges Amable Tipán Chiliguano y Carmen Amelia Gutiérrez Carrillo venden a favor de los cónyuges Floresmilo Tipán Gutiérrez y Myriam Solá Collaguazo; cónyuges Luis Antonio Tipán Gutiérrez y Wilma Solá Collaguazo; cónyuges José Fausto Tipán Gutiérrez y Elena Pilliza; cónyuges Luis Alfredo Tipán Gutiérrez y Gloria Charro; cónyuges María del Carmen Tipán Gutiérrez y Gerardo Robayo; cónyuges René Jesús Tipán Gutiérrez y Nancy Jiménez; cónyuges María Rogelia Tipán Gutiérrez y Juan Carlos Guadalupe; y cónyuges Gladys Eugenia Tipán Gutiérrez y Ángel Guzmán el 71.46% de los derechos y acciones fincados en el lote de su propiedad .</p> <p>Mediante Acta de posesión efectiva de fecha 24 de septiembre de 2013 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 15 de octubre de 2013 los señores María Dioselina, María Rogelia, María del Carmen, Segundo Rubén, Fausto José, Floresmilo, Luis Alfredo, Luis Antonio, René Jesús, Laura María, Víctor Manuel y Gladys Eugenia Tipán Gutierrez han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Carmen Amelia Gutiérrez.</p> <p>Derechos y acciones sobrantes a favor del señor Manuel Amable Tipán.</p>
--	---

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

894 f
 ochocientos noventa y cuatro

LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con terrenos de José María Tipán;
	Sur: Con terrenos de Manuel Caiza;
	Este: Con calle interna de las parcelas; y,
	Oeste: Con terrenos de Manuel Caiza.
	Superficie: 2239 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280783, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que No existen anotaciones registrales de hipotecas, embargos ni prohibiciones de enajenar.			

	<p>LOTE 9:</p> <p>Mediante Acta de transferencia de dominio de huasipungo de fecha 18 de abril de 1966, inscrita en el Registro de la Propiedad der Quito el 30 de mayo de 1966, el Ing. Julio Espinosa Zaldumbide transfiere a favor del señor José Taípe, casado, en su condición de ex huasipunguero por fondos de reserva y vacaciones no gozadas, el lote de terreno de 3.185 m2.</p> <p>De este pedio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta de fecha 06 de mayo de 1998 ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 04 de junio de 1998, los cónyuges José Antonio Taípe Anchuiza y María Dolores Tito Morales venden a favor de los cónyuges José Manuel Tito Morales y María Lucrecia Anchali el 49.45% de los derechos y acciones fincados en el inmueble de su propiedad detallado anteriormente. DE ESTE PREDIO SE HABÍAN GENERADO LOS LOTES 34 AL 43, LOS QUE SE SUPRIMEN POR NO JUSTIFICAR CON COMPRA VENTAS, QUEDANDO UNO SOLO A FAVOR DE LOS</p>
--	--

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

COMPRADORES.

Mediante escritura de compra-venta de fecha 14 de marzo de 1997 ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 10 de abril de 1997, los cónyuges José Antonio Taipe Anchaluz y María Dolores Tito Morales venden a favor de los cónyuges José Rafael Taipe Tito y Fanny Inés Villalobos Fuel el 7.53% de los derechos y acciones fincados en el inmueble de su propiedad.

Mediante escritura de compra-venta de fecha 21 de diciembre de 1995 ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 09 de enero de 1996, los cónyuges José Antonio Taipe Anchaluz y María Dolores Tito Morales venden a favor de María Rosario Bustos Morales, soltera, el 12.87% de los derechos y acciones fincados en el inmueble de su propiedad.

Mediante escritura de compra-venta de fecha 27 de noviembre de 1995 ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de diciembre de 1995, los cónyuges José Antonio Taipe Anchaluz y María Dolores Tito Morales venden a favor de la señora Luz María Llivo Curicho el 15.07% de los derechos y acciones fincados en el inmueble de su propiedad.

Con fecha 31 de julio de 2017 se encuentra inscrita el Acta de Posesión Efectiva de fecha 15 de mayo de 2017, celebrada ante el Dr. Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, de los bienes dejados por la señora María Rosario Bustos Morales a favor de su heredera Jenny Elizabeth Collaguazo Bustos.

Derechos y acciones sobrantes a favor de los herederos de José Taipe.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con terrenos de Joaquín Ruíz;
	Sur: Con terrenos de Encarnación Chiliguano;
	Este: Con la calle de servicio de los adquirientes; y
	Oeste: Con la misma Encarnación Chiliguano.
	Superficie: 3.185 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
--------------------	--------------	----	---------------------	----

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

893
ochocientos noventa y tres

OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280614 de fecha 17 de julio de 2018, el mismo que menciona que no está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.

	<p>LOTE 10:</p> <p>ANTECEDENTE:</p> <p>Mediante partición celebrada el 31 de julio de 1992 ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Quito, el 30 de septiembre de 1993, los señores Carmen Amelia, casada, Manuel María, casado, María Rosa, viuda, Margarita, casada, María Magdalena, casada; y, Segundo Francisco Caiza Tipán, casado, se han partido el bien inmueble dejado por sus padres Manuel María Caiza Siñailín y Paula Tipán Cando, el que tiene una superficie aproximada de 7509,79 m2 de la siguiente manera:</p> <p>(LOTE 1 PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO)</p> <p>Carmen Amelia; Manuel María; y María Rosa Caiza Tipán, el lote de terreno número 1 que tiene una superficie de 4188,55 m2.</p> <p>De este predio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compra venta otorgada el 18 de septiembre de 2006 ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 23 de julio de 2008, Manuel María Caiza Tipán, casado, vende a favor de los cónyuges Rafael Khundury Guaila y Aida Piedad Mites Cuaspa el 4,98 % de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número 1.</p> <p>Mediante escritura de compra venta otorgada el 6 de febrero de 2004, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 17 de febrero de 2004, los cónyuges Wilson Gustavo Salgado Clavijo y Rita de los Ángeles Torres Zambrano, venden a favor de Enma Noemi Rosero, divorciada, el 5,204% de los derechos y</p>
--	---

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

	<p>acciones de su propiedad. (EL VENDEDOR ADQUIRIÓ A MANUEL MARÍA CAIZA TIPÁN)</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 26 de octubre de 1999 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 30 de noviembre de 1999, Isaías Gonzalo Arias Guerrero, divorciado vende a favor de los cónyuges Ramiro Espinosa Espinosa y Yolanda Itamar Guillín Guerrero el 8% de los derechos y acciones de su propiedad. (TODO LO QUE HABIA ADQUIRIDO).</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 25 de agosto de 1999 ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 22 de noviembre de 1999, los cónyuges Cesar Tipán Caiza y Elva Pura Trellas venden a favor de Livia Mariela Guillín Guerrero, soltera, los derechos y acciones equivalentes al 8,0% que por servidumbre de entrada se reduce al 6% del 33,3% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número 1.</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 16 de enero de 1996, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 06 de junio de 1996, los cónyuges Carmen Amelia Caiza Tipán y Alfonso Tipán venden a favor de los cónyuges José Reinaldo Tipán Caiza y Olga del Pilar Umatambo el 8% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número 1.</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 16 de enero de 1996 ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 06 de junio de 1996, los señores Carmen Amelia Caiza Tipán y Alfonso Tipán venden a favor de los cónyuges María Mercedes Tipán Caiza y José Luis Toctaguano Pallo el 8% del 33,3% de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno número 1.</p> <p>Derechos y acciones sobrantes a favor de Carmen Amelia; Manuel María; y María Rosa Caiza Tipán.</p>
<p>LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:</p>	<p>Norte: con propiedad del señor José María Tipán en 63 metros una parte, y otra con propiedad del señor Manuel Tipán, en una longitud de 12,13 centímetros.</p> <p>Sur: con calle privada de 4,00 metros de ancho, que conduce a la calle principal en una longitud de 77,00 metros.</p> <p>Este: en una parte con el Lote número 2 de propiedad de la señora Margarita,</p>

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 29 de 45

<p>María Magdalena, y Segundo Francisco Caiza Tipán, en una longitud de 36,60 metros y por otra con propiedad de Manuel Tipán, en una longitud de 20,50 metros.</p>
<p>Oeste: con calle pública que conduce a Pisopak, en una longitud de 54,50 metros.</p>
<p>Superficie: 4188,55 m2</p>

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280679, de fecha 17 de julio de 2018, el mismo que menciona que el predio no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.			

<p>LOTE 11:</p> <p>ANTECEDENTE:</p> <p>Mediante partición celebrada el 31 de julio de 1992 ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Quito, el 30 de septiembre de 1993, los señores Carmen Amelia, casada, Manuel María, casado, María Rosa, viuda, Margarita, casada, María Magdalena, casada; y, Segundo Francisco Caiza Tipán, casado, se han partido el bien inmueble dejado por sus padres Manuel María Caiza Siñailín y Paula Tipán Cando, el que tiene una superficie aproximada de 7509,79 m² de la siguiente manera:</p> <p>(LOTE 2 PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO)</p> <p>Señores Margarita, María Magdalena, y Segundo Francisco Caiza Tipán, se les asigna el lote de terreno número 2 que tiene una superficie de 3287,89 m².</p> <p>De este pedio se han realizado las siguientes ventas:</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 12 de mayo de 1998 ante el</p>

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

licenciado Trajano Rocha Paredes, Notario Segundo del cantón Pujilí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 3 de junio de 1998, los cónyuges José Reinaldo Tipán Caiza y Olga del Pilar Umatambo, venden a favor de los cónyuges Nelson Lema Suntasig y Blanca Margarita Montes Baldías el 10.52% fincados en el lote de terreno de su propiedad.

Mediante escritura de compraventa otorgada el 16 de enero de 1996 ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el 06 de junio 1996, los señores Margarita, María Magdalena, y Segundo Francisco Caiza Tipán, casados venden a favor de los cónyuges Cesar Tipán Caiza y Elva Pura Trellas el 6,48% cada uno, de los derechos y acciones de su propiedad fincados en el lote de terreno de su propiedad.

Derechos y acciones sobrantes a favor de Margarita, María Magdalena, y Segundo Francisco Caiza Tipán.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Una parte con propiedad del señor Manuel Tipán en una longitud de 89,80 m, y por otra con propiedad del señor Juan Charro Guamba, en una longitud de 21,90 m.
	Sur: Con calle privada de 4,00 m de ancho, que conduce a la calle principal en una longitud de 97,00 m.
	Este: En una parte con calle pública (Pasaje Balbina), en una longitud de 18,30 m; y por otra parte, con propiedad del señor Juan Charro Guamba, en una longitud de 14,95 m.
	Oeste: Con propiedad de Carmen Amelia, Manuel María y María Rosa Caiza Tipán en una longitud de 36,60 m.
	Superficie: 3287,89 m²

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.			

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 31 de 45

CERTIFICADO

Certificado de gravámenes No. 280612 de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.

LOTE 12:

Mediante acta de Transferencia de Domino del Huasipungo de 18 de abril de 1966, celebrada ante el señor delegado del Director Ejecutivo de Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 20 de abril de 1966, el señor Ing. Julio Espinosa Zaldumbide transfiere a favor de la señora Virginia Nieto, viuda, un lote de 3.300 m² ubicado en la hacienda "La Balvina", en la parroquia de Chillogallo de este cantón.

Al fallecimiento de la señora Virginia Nieto le sucedieron sus seis hijos José Rafael+; Manuel María+; José Amable+; José Javier+; Luz María; y Carmen Guamba Nieto; al momento de hacer la posesión efectiva de Virginia Nieto habían fallecido los señores Manuel María, José Rafael y José Javier Guamba, por ende comparecen a realizar la misma los señores José Amable, Luz María y Carmen Amelia Guamba Nieto según sentencia del Juez Décimo de lo Civil de Pichincha dictada el 06 de mayo de 1997, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de mayo del mismo año.

Al fallecimiento del señor José Rafael Guamba Nieto le sucedieron sus hijos: Agustín; José; Juan; María y Ángela Guamba Chiliguano

Mediante sentencia de fecha 14 de octubre de 1997 e inscrita en el Registro de la propiedad de Quito el 13 de noviembre de 1997, el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha concede la posesión efectiva de los bienes dejados por José Javier Guamba Nieto a favor de sus hijos José Leonidas; Gloria María; Luis Gonzalo; Agustín e Hilda María Guamba Cajilema.

Mediante Acta de fecha 21 de febrero de 2017, celebrada ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la propiedad de Quito el 23 de febrero de 2017, se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por José Amable Guamba Nieto a favor de sus hijos: María Piedad, Elvia Amelia, Jaime Fausto, Fanny Elvira, Reinaldo Germán, Mario Oswaldo, Lidia Mercedes Guamba Cajamarca, en calidad de hijos; y, de sus nietos Nelly del Rocío, Edison Raúl, Edgar Paúl y Mónica del Pilar Vega Guamba por derecho de representación de su madre María Fabiola Guamba Cajamarca.

Mediante Acta de fecha 22 de marzo de 2017, celebrada ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto de este cantón, inscrita en el "EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Registro de la propiedad de Quito el 23 de marzo de 2017, se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por Lidia Mercedes Guamba Cajamarca a favor de sus heredero: Willian Fernando Álvarez Guamba.

Mediante Acta de fecha 22 de febrero de 2017, celebrada ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la propiedad de Quito el 23 de febrero de 2017, se ha concedido la posesión efectiva de los bienes dejados por María Fabiola Guamba Cajamarca a favor de sus herederos: Nelly del Rocío, Edison Raúl, Edgar Paúl y Mónica del Pilar Vega Guamba.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 14 de abril de 1998 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 08 de septiembre de 1999 (según certificado), el señor José Amable Guamba Nieto, casado, vende a favor de los cónyuges Reinaldo Germán Guamba Cajamarca y Patricia Jacqueline Guamba el 4.055% de los derechos y acciones de su propiedad.

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 10 de abril de 1997 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 16 de diciembre de 1997, los señores Agustín, casado; José Juan, casado; y, María Ángela Guamba Chiliguano, soltera, (herederos de José Rafael Guamba Nieto) venden a favor de los cónyuges Nelson Efraín Villa Villa y Carmen Azucena Ochoa Roldán el 16,66% de los derechos y acciones de su propiedad (todo lo que les correspondía).

Mediante escritura de compraventa otorgada el 03 de diciembre de 1996 ante el Dr. Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de septiembre de 1997, los cónyuges José Luis Guamba Betancourt (habiendo adquirido por herencia de Manuel María Guamba Nieto; y compra de fecha 28 de mayo de 1993, inscrita el 01 de julio de 1993 a sus hermanos Eloísa América, Segundo Francisco y Oswaldo Guamba Betancourt el 12.495% de derechos y acciones que les correspondía por herencia de su padre consolidando de esta manera todo el porcentaje que le correspondía a Manuel María Guamba Nieto) y María de Lourdes Vargas venden a favor de los cónyuges César Alonso Balseca y María Elva Balseca Jiménez el 16,66% de los derechos y acciones de su propiedad (todo lo que tenía).

Mediante escritura de compra-venta otorgada el 12 de octubre de 1994 ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, inscrita en

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 33 de 45

el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de agosto de 1996 (según certificado), la señora Luz María Guamba Nieto, casada, vende a favor de los cónyuges Wilson Fabián Muñoz Guamba y María Isabel Chiluisa Taipe el 5.555% de los derechos y acciones de su propiedad.

Mediante escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1990 ante el Notario Tercero Dr. Efraín Martínez Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de junio de 1991, la señora Carmen Amelia Guamba Nieto, viuda, vende a favor de María Magdalena Tipantuña Guamba, casada, el 8,33% de los derechos y acciones de su propiedad.

Mediante escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1990 ante el Notario Tercero Dr. Efraín Martínez Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de junio de 1991, la señora Carmen Amelia Guamba Nieto, viuda, vende a favor de Manuel Euclides Tipantuña Guamba, casado, el 8,33% de los derechos y acciones de su propiedad.

Con las ventas señaladas anteriormente, la señora Carmen Amelia Guamba Nieto vende todo el porcentaje adquirido por sucesión por causa de muerte.

Existen derechos y acciones sobrantes a favor de los herederos de Virginia Nieto.

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con terrenos de Encarnación Chiliguano.
	Sur: Con terrenos de Lino Chiliguano.
	Este: Con calle interna de las parcelas.
	Oeste: Con calle de las mismas parcelas.
	Superficie: 3.300 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.			

CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280674, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.
-------------	---

	<p>LOTE 13:</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 13 de julio de 1992, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 27 de agosto de 1992, los cónyuges José María Tipán Ligshi y Alejandrina Chiliguano Sinailin venden a favor de Martin Nelson Anasi Patiño, viudo, el lote de terreno No. 8 de 632, 50 m2.</p> <p>POSESIÓN EFECTIVA:</p> <p>Mediante Acta celebrada el 15 de octubre de 1997 ante el Dr. Fabián Eduardo Solano, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de octubre de 1997, en la que los señores César Augusto, Luis Ernesto, María de Lourdes, Rosa Elvira, Martha Cecilia, Gladys Patricia, y Nelson Eduardo Anasi Tipán han solicitado la posesión efectiva de los bienes dejados por sus padres Martin Nelson Anasi Patiño y Maria Carmela Tipán Chiliguano.</p> <p>Mediante Acta celebrada el 16 de junio del 2000 ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 06 de septiembre del 2000 en la que los señores Rosa Elvira, Martha Cecilia, María de Lourdes, Luis Ernesto, César Augusto y Gladys Patricia Anasi Tipán han solicitado la posesión efectiva de los bienes dejados por su hermano Nelson Eduardo Anasi Tipán.</p>
--	--

LINDEROS Y SUPERIFICE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Hacienda la Balvina, en trece metros quince centímetros;
	Sur: Varios propietarios, en trece metros quince centímetros;
	Este: Lote número nueve, en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros;
	Oeste: Lote número siete, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros.
	Superficie: 632, 50 m2

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			

"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ochocientos ochenta y nueve

CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280672, de fecha 17 de julio de 2018 el que menciona que el predio no se encuentra hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.

	<p>LOTE 14:</p> <p>Adquirido mediante partición y compraventa de los herederos del señor Joaquín Ruíz y cónyuge de fecha 14 de agosto de 2000 ante el Dr. Luis Ortiz, Notario Vigésimo Quinto, Interino, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de diciembre del 2000 y que correspondió al lote cinco, a favor de Manuel María Ruíz Guasumba, producto del mencionado fraccionamiento.</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 14 de octubre de 2004, ante el Dr. Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de octubre de 2004, Manuel María Ruíz Guasumba vende a favor de José María Ruiz Caizatoa y Marcelo Ruiz Caizatoa el Lote No. 5 el lote de 434.93 m².</p> <p>Adquirido en la partición descrita en líneas anteriores a los cónyuges José María Ruíz Caizatoa, casado y Marcelo Ruíz Caizatoa, casado.</p> <p>POSESIÓN EFECTIVA:</p> <p>Con fecha 24 de noviembre de 1997 se encuentra inscrita el Acta Notarial celebrada ante el Notario de este cantón, Dr. Edgar Terán, el 10 de noviembre del mismo año, en la que los señores José Angelino, Manuel María, María Espíritu, María Magdalena y María Petrona Ruíz han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por los cónyuges María Victoria Guasumba y Joaquín Ruíz Yacelga.</p>
--	--

LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD:	Norte: Con pasaje público sin nombre en diecinueve metros dieciséis centímetros;
	Sur: Con propiedad de Ricardo Bustos en diecinueve metros dieciséis centímetros;
	Este: Con lote número cuatro en veinte y dos metros setenta centímetros; y,

Oeste: Con lote número seis en veinte y dos metros setenta centímetros.
Superficie: 434.93 m ²

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	Varias fechas de otorgamiento.			
A FAVOR DE:	Varios copropietarios.			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	Varias fechas de celebración.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Varias fechas de inscripción.			
CERTIFICADO	Certificado de gravámenes No. 280672, de fecha 17 de julio de 2018, el que menciona que el predio no se encuentra hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.			

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	3672764 / 3672718 / 3672726 / 3672727 / 3672728 / 3672730 / 3672736 / 3672737 / 3672754 / 3672755 / 3672756 / 3672760 / 3672761 / 3672762		
Clave Catastral:	32207 12 018 / 32207 12 017 / 32307 05 013 / 32307 05 014 / 32207 05 046 / 32207 05 045 / 32207 05 047 / 32207 03 058 / 32207 05 049 / 32207 05 057 / 32207 03 056 / 32207 13 009 / 32207 03 060 / 32207 05 048		
REGULACION SEGÚN IRM.			
Zonificación:	D5(D304-80) / A31(PQ) / D7(D408-70)		
Lote mínimo:	300 m ² / 400 m ²		
Forma de Ocupación del suelo	(D) Sobre línea de fábrica / (A) Aislada		
Uso principal del suelo:	(RU3) Residencial urbano 3 / (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural / (M) Múltiple		
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano		
Cambio de Zonificación	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80) / A31(PQ)
	SI	Lote mínimo:	200 m ²
		Formas de Ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

		Uso principal del suelo:		(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural				
		NO		Clasificación del suelo:		(SU) Suelo Urbano		
Número de lotes	81 ✓							
Consolidación:	91,36%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	50% ✓	Aceras	30% ✓	Bordillos	30% ✓
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100% ✓	Alcantarillado	100% ✓	Energía eléctrica	100% ✓
Anchos de vías y Pasajes	*Calle S38 variable de 7.90 m a 9.59 m ✓ * Calle Oe1B variable de 7.64 m a 9.02 m ✓ * Calle Oe1J OTOYA ÑAN variable de 13.75 m a 13.91 m ✓			* Pasaje Oe1A variable de 1.38 m a 1.39 m ✓ * Pasaje S38F variable de 2.60 m a 3.37 m ✓ * Pasaje S38D variable de 2.95 m a 3.84 m ✓ * Pasaje S38C variable de 5.96 m a 6.31 m ✓ * Pasaje S38B variable de 3.74 m a 3.96 m ✓ * Pasaje Oe1E de 3.00 m ✓ * Pasaje Oe1F de 3.00 m ✓ * Pasaje S38A variable de 2.70 m a 3.44 m ✓ * Pasaje Oe1C variable de 2.75 m a 3.46 m ✓				
Área Útil de Lotes:	22.910,94 ✓		m ²	83,83% ✓				
Área de vías y Pasajes:	4.260,31 ✓		m ²	15,59% ✓				
Faja de Protección por Quebrada Rellena en Lotes:	117,43 ✓		m ²	0,43% ✓				

Área de Relleno de Quebrada en Lotes:	40,57 ✓	m ²	0,15% ✓
Área total del terreno (Área a escriturar):	27.329,25 ✓	m ²	100,00% ✓

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
		4 ✓
	6 ✓	147.08 ✓
	8 ✓	151.29 ✓
	9 ✓	141.46 ✓
	10 ✓	140.49 ✓
	14 ✓	159.54 ✓
	17 ✓	122.30 ✓
	19 ✓	167.78 ✓
	20 ✓	161.01 ✓
	21 ✓	160.51 ✓
	22 ✓	161.67 ✓
	23 ✓	163.04 ✓
	43 ✓	155.64 ✓
	44 ✓	162.16 ✓
	45 ✓	176.04 ✓
	46 ✓	161.11 ✓
	65 ✓	165.30 ✓
	66 ✓	169.70 ✓
	67 ✓	173.55 ✓
	68 ✓	173.20 ✓
	69 ✓	171.82 ✓
	70 ✓	168.29 ✓
	71 ✓	169.55 ✓
	75 ✓	178.56 ✓
	77 ✓	164.73 ✓
	78 ✓	137.95 ✓
	79 ✓	128.67 ✓
	80 ✓	112.51 ✓

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

887
ochocientos ochenta y siete

81 ✓	157.89 ✓
------	----------

ANEXO TÉCNICO:	<p>INFORMES VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorando No AZQ-DGT-UTV-2018-0398 de fecha 25 de Junio de 2018, emitido por el Director de Gestión del Territorio Administración Zonal Quitumbe. <p>INFORMES TECNICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 891 -GP 004660 que contiene el Informe de Nomenclatura Vial emitido por el Gerente de Planificación (E) Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, con fecha 15 de Noviembre de 2017. ✓ • Informe Técnico de Riesgos N. 103-AT-DMGR-2018, con fecha 25/04/2018. ✓ • Resolución de Excedente de Área No. 240-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672756. ✓ • Resolución de Excedente de Área No. 241-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672762. ✓ • Resolución de Excedente de Área No. 242-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672728. ✓ • Resolución de Excedente de Área No. 243-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672736. ✓ • Resolución de Excedente de Área No. 244-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672730. ✓ • Resolución de Diferencia de Área No. 245-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672754. ✓ • Resolución de Diferencia de Área No. 246-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672764. ✓ • Resolución de Diferencia de Área No. 247-2018 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 02 de julio de 2018, predio 3672755. ✓ • Cédula Catastral en Unipropiedad Documento No. 3579 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/07/2018, predio 3672718. ✓ • Cédula Catastral en Unipropiedad Documento No. 3580 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/07/2018, predio 3672760. ✓ • Cédula Catastral en Unipropiedad Documento No. 3581 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/07/2018, predio 3672737. ✓ • Cédula Catastral en Unipropiedad Documento No. 3582 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/07/2018, predio 3672761. ✓ • Cédula Catastral en Unipropiedad Documento No. 3584 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/07/2018, predio 3672726. ✓
-----------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula Catastral en Unipropiedad Documento No. 3585 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/07/2018, predio 3672727. • Informe técnico N° 01 UERB-Q 2018, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 7 de agosto de 2018 emitido por el Arq. Miguel Ángel Hidalgo RT-UERB "Quitumbe". <p>INFORME DE REGULACION METROPOLITANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. 657357 del Predio No. 3672764 de fecha 03/04/2018. • No. 657376 del Predio No. 3672718 de fecha 03/04/2018. • No. 657474 del Predio No. 3672726 de fecha 04/04/2018. • No. 657556 del Predio No. 3672727 de fecha 04/04/2018. • No. 657792 del Predio No. 3672728 de fecha 06/04/2018. • No. 657939 del Predio No. 3672730 de fecha 09/04/2018. • No. 657944 del Predio No. 3672736 de fecha 09/04/2018. • No. 657953 del Predio No. 3672737 de fecha 09/04/2018. • No. 657969 del Predio No. 3672754 de fecha 09/04/2018. • No. 658022 del Predio No. 3672755 de fecha 09/04/2018. • No. 658098 del Predio No. 3672756 de fecha 10/04/2018. • No. 658387 del Predio No. 3672760 de fecha 11/04/2018. • No. 658396 del Predio No. 3672761 de fecha 11/04/2018. • No. 658398 del Predio No. 3672762 de fecha 11/04/2018. <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un plano contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes transversales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por la Arq. Olga María Vite Bazurto, con fecha Julio 2018.
--	--

CONCLUSIONES TÉCNICAS

- El Art. 30 de la Constitución del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes: Calzadas 50%, Aceras 70% y Bordillos 70%.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco (5) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidad de interés social.
- Número de lotes 81, cuyo detalle es el que consta en los planos.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 41 de 45

- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de 51 años de existencia, con 91.36% de consolidación de viviendas, se recomienda cambiar la Zonificación en D3(D203-80), con Área de Lote Mínimo 200 m², Uso principal del suelo (RU2) Residencial urbano 2, Forma de Ocupación del Suelo (D) Sobre línea de fábrica y mantener Zonificación A31(PQ), Uso principal del suelo (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.
- Mantener la Clasificación del Suelo en (SU) Suelo Urbano.
- Se debe considerar las recomendaciones emitidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad/Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo. En su Informe No.103-AT-DMGR-2018, de fecha 25/04/2018, que establece:

“6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la actualización de la información al AHHYC “El Blanqueado La Balvina” de la Parroquia Quitumbe, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** *el AHHYC “El Blanqueado La Balvina” en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, ni tampoco condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.*
- **Riesgo por eventos sísmicos:** *de manera general, todo el AHHYC “El Blanqueado La Balvina” de la Parroquia Quitumbe presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones, el tipo de suelo y la cercanía a una fuente sísmica (falla geológica).*
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** *el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC “El Blanqueado la Balvina” de la Parroquia Quitumbe, así como la región Sur del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, Reventador y Pululahua; ante esta amenaza se presenta un Riesgo Bajo Mitigable.*

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC “El Blanqueado La Balvina” de la Parroquia Quitumbe, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las recomendaciones que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado “Mitigable” cuando es factible técnica, económica, social y políticamente intervenir el territorio mediante la implementación de medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice, dentro de márgenes razonables y aceptables de seguridad.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- *Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)*
- *Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)*

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- *Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,*
- *Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)*

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- *Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en las calles y pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas y asentamientos humanos ubicados en cotas inferiores.*
- *En caso de que se realicen desbanques de tierra (excavaciones) y se generen taludes en los lotes de la zona con mayor pendiente (10° a 20° aprox.), se deberá garantizar la seguridad y estabilidad de esos taludes mediante las medidas de mitigación necesarias según cada caso, sustentadas con un estudio geotécnico del suelo específico en el sitio como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su Guía Práctica.*
- *Considerando que por el tipo de suelos se pueden generar procesos de subsidencia del terreno (hundimientos) en muy alto grado, se recomienda que en el asentamiento no se permitan construcciones mayores a tres plantas.*

Para el riesgo sísmico:

- *Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales suspendan todo proceso constructivo en el macrolote evaluado, incluidas ampliaciones en las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa específica de edificabilidad que deberá constar en los Informes de Regulación Metropolitana individuales. Posterior a este proceso, los propietarios de cada lote podrán solicitar la emisión de la licencia de construcción respectiva a la autoridad competente, para lo cual deberán cumplir la normativa constructiva y de urbanismo vigentes.*
- *Para reducir el riesgo existente, posterior al proceso de regularización, se recomienda que los propietarios de lotes edificados que no hayan construido sus viviendas según la*

“EL BLANQUEADO LA BALVINA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

normativa técnica vigente (NEC-2015), contraten un especialista (Ing. Civil Estructural) para que evalúe estructuralmente las edificaciones y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.

- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "El Blanqueado La Balvina" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:


- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDyOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "El Blanqueado La Balvina" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas".

SOLICITUD:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, la "Unidad Especial Regula Tu Barrio" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico y del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: **"El Blanqueado la Balvina" a favor de sus Copropietarios**, para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,



Pablo Melo O.
Coordinador UERB-Q

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA A
ELABORADO POR:	Lic. Gianina Rosero RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVA	20/08/2018	
ELABORADO POR:	Abg. Sofia Reyna RESPONSABLE LEGAL	20/08/2018	
ELABORADO POR:	Arq. Miguel Ángel Hidalgo RESPONSABLE TÉCNICO	20/08/2018	

"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Página 45 de 45